

Riobamba, 03 de octubre de 2025
Oficio N° 002-ARBI-ESPOCH-2025-17

Ingeniero
Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD.
RECTOR DE LA ESPOCH
Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente nos permitimos remitir el informe de calificación de ofertas presentadas para el procedimiento Especial de Arrendamiento **ARBI-ESPOCH-2025-17** correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA FACULTAD DE MECÁNICA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, el mismo que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Inicio No. 217-ESPOCH-UCP-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se nos designó como miembros de la comisión de evaluación del proceso correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA FACULTAD DE MECÁNICA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**; razón por la cual se procede a la evaluación técnica documental de las ofertas presentadas por los oferentes que se detalla a continuación:

No.	RAZÓN SOCIAL / REPRESENTANTE LEGAL	RUC	CANON	HOJAS/ NRO. DE ARCHIVOS
1	Mercedes Victoria Reyes Murillo	0600884456001	330,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	116 HOJAS
2	Martha Cecilia Morocho Chafra	0602950966001	270,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	11 ARCHIVOS
3	Dorys Piedad Pucha Curichumbi	0603849753001	160,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	7 ARCHIVOS
4	Juan Pablo Morales Paredes	1804015897001	175,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	6 ARCHIVOS
5	Dennys Alfonso Barrionuevo Balarezo	0604153361001	300,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	18 ARCHIVOS
6	Abraham Moisés Escobar Paucar	0603827890001	221,89 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	1 ARCHIVO
7	Susana Inés Coba Velasco	0602096851001	325,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	8 ARCHIVOS

1. Verificación de la integridad de las ofertas

Se revisó la integridad de las ofertas considerando la presentación de todos los formularios y verificando que los mismos se encuentren debidamente elaborados y suscritos; así como también el cumplimiento de los requisitos de los pliegos. A continuación, se detalla el análisis realizado a los oferentes, de cada uno de los parámetros solicitados:



espoch

CONTENIDO DE OFERTAS	OFERTA 1 Mercedes Victoria Reyes Murillo	OFERTA 2 Martha Cecilia Morocho Chaflla	OFERTA 3 Dorys Piedad Pucha Curichumbi	OFERTA 4 Juan Pablo Morales Paredes	OFERTA 5 Dennys Alfonso Barriónuevo Balarezo	OFERTA 6 Abraham Moisés Escobar Paucar	OFERTA 7 Susana Inés Caba Velasco
1.1 Presentación y Compromiso	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1.2 Datos Generales del oferente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CON ERROR CONVALIDABLE	PRESENTA	PRESENTA
1.3 Componente de los bienes y servicios ofertados;	PRESENTA CON ERROR CONVALIDABLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CON ERROR CONVALIDABLE	PRESENTA	PRESENTA
1.4 Oferta Económica (Canon y arrendamiento);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1.5 Experiencia del oferente;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1.6 Personal mínimo propuesto;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CON ERROR CONVALIDABLE	PRESENTA	PRESENTA
1.7 Equipo mínimo requerido	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1.8 Documentos para presentación de la oferta (requisito mínimo de obligatorio cumplimiento)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
Firma de la oferta	VALIDADO CON FIRMA FÍSICA	VALIDADA	VALIDADA	OFERTA SIN FIRMA	VALIDADA	VALIDADA	OFERTA SIN FIRMA

2. Verificación de convalidaciones

En base a la documentación proporcionada por los oferentes en la Etapa de Convalidación de Errores y de acuerdo a lo establecido en el Acta de Solicitud de Convalidación de Errores, se solicitó las siguientes convalidaciones, en apego a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

OFERENTE: Mercedes Victoria Reyes Murillo

ERROR CONVALIDABLE	CONVALIDACION PRESENTADA Y ANALISIS
Se solicita presentar la documentación relacionada a los términos de referencia conforme lo indicado en el formulario de la oferta, numeral 1.3 (COMPONENTES DE LOS BIENES/ SERVICIOS OFERTADOS).	Presenta la convalidación solicitada, de manera física. Cumple con la convalidación solicitada.

OFERENTE: Dennys Alfonso Barrionuevo Balarezo

ERROR CONVALIDABLE	CONVALIDACION PRESENTADA Y ANALISIS
En el Formulario de la Oferta numeral 1.2 (DATOS GENERALES DEL OFERENTE) en el Ítem Origen indicar si el origen de la oferta es nacional o extranjero.	Presenta la convalidación solicitada de manera electrónica. El oferente realiza la convalidación de manera errónea, al hacer alusión que se hace la aclaración en el formulario 1.1 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, cuando lo correcto es: 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE. No Cumple con la convalidación solicitada.
Se solicita que se aclare el valor por el concepto de canon de arrendamiento ofertado, conforme a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Arrendamiento de las Instalaciones y Espacios de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. - Canon de arrendamiento. – “(...). El canon mínimo de arriendo será la base estipulada por comisión de la etapa preparatoria, además se sumará el valor correspondiente al IVA más USD 20,00 (VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) adicionales por concepto de servicios básicos, en donde aplique. (...)”.	Presenta la convalidación solicitada de manera electrónica. Cumple con la convalidación solicitada.
Se solicita adjuntar los documentos habilitantes de soporte de la información constante en el Formulario de la oferta numeral 1.6	Presenta la convalidación solicitada de manera electrónica. Cumple con la convalidación solicitada.

Conclusión:



Oferente 1.- Mercedes Victoria Reyes Murillo, presenta toda la documentación, cumpliendo con lo solicitado en los pliegos del presente proceso de contratación.

Oferente 2.- Martha Cecilia Morocho Chafra, no presenta información completa en el numeral 1.3 (Componente de los bienes y servicios ofertados), del formulario de la oferta, incumpliendo con lo solicitado en los pliegos del presente proceso de contratación. Esta omisión constituye un error no convalidable y, por lo tanto, es causal de rechazo de la oferta conforme al artículo 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Oferente 3.- Dorys Piedad Pucha Curichumbi, no presenta información completa en el numeral 1.3 (Componente de los bienes y servicios ofertados), del formulario de la oferta, incumpliendo con lo solicitado en los pliegos del presente proceso de contratación. Esta omisión constituye un error no convalidable y, por lo tanto, es causal de rechazo de la oferta conforme al artículo 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Oferente 4. - Juan Pablo Morales Paredes, presenta su oferta de manera electrónica sin la respectiva firma electrónica, constituyéndose un error no convalidable; por lo tanto, es causal para el rechazo de la oferta de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Oferente 5.- Dennys Alfonso Barrionuevo Balarezo, realiza la convalidación de manera errónea, al hacer alusión que se hace la aclaración en el formulario 1.1 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, cuando lo correcto es: 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, por lo tanto, es causal de rechazo de la oferta conforme el artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Oferente 6.- Abrahan Moises Escobar Paucar, presenta toda la documentación, cumpliendo con lo solicitado en los pliegos del presente proceso de contratación.

Oferente 7.- Susana Inés Coba Velasco, presenta su oferta de manera electrónica, pero al momento de validar la respectiva firma electrónica, no se puede validar, constituyéndose un error no convalidable; por lo tanto, es causal para el rechazo de la oferta de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las ofertas presentadas por los Oferentes 2, 3, 4 y 7 presentan errores de naturaleza no convalidable, y la oferta presentada por el oferente 5 realizó la convalidación de manera errónea por lo que son rechazadas y no pasan a la siguiente etapa del proceso

3. Verificación del cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos de la oferta

De conformidad a los pliegos, únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, pasarán a la siguiente etapa de Evaluación del Valor de Canon de Arrendamiento a fin de seleccionar al mejor postor, caso contrario serán descalificadas.

Para la verificación del cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos, se aplicó la metodología cumple/no cumple:

PARAMETRO	Mercedes Victoria Reyes Murillo		Abraham Moisés Escobar Paucar	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Integridad de la Oferta	X		X	
Experiencia del oferente y/o administrador	X		X	
Personal técnico	X		X	
Experiencia personal técnico	X		X	
Equipo mínimo y mobiliario	X		X	
Términos de referencia	X		X	
Canon mensual de arrendamiento	X		X	
Documentos para presentación de la oferta	X		X	

4. Evaluación del Valor de Canon de Arrendamiento

NOMBRES COMPLETOS DE LOS OFERENTES CALIFICADOS	VALOR OFERTADO (Conforme formulario presentado respectivo, sin incluir valor IVA)
Mercedes Victoria Reyes Murillo	330,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos
Abraham Moisés Escobar Paucar	221,89 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos
MEJOR OFERTA	VALOR OFERTADO (Conforme formulario presentado respectivo, sin incluir valor IVA)
Mercedes Victoria Reyes Murillo	330,00 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos

5. Conclusión

Terminada la revisión técnica y documental de las ofertas presentadas en el procedimiento Especial de Arrendamiento **ARBI-ESPOCH-2025-17** correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA FACULTAD DE MECÁNICA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, se determina que la oferta correspondiente a la señora **MERCEDES VICTORIA REYES MURILLO**, **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos y el canon de arrendamiento mensual ofertado es superior en referencia al canon de arrendamiento mensual establecido en los pliegos del procedimiento; razón por la cual la oferente **CALIFICA**, a la siguiente fase de contratación.

Una vez terminada la fase de calificación de la oferta, se solicita al Analista operador del portal de compras públicas y a la DIRCOM, procedan a publicar el presente informe en los medios pertinentes.

6. Recomendación



espoch

Por los antecedentes expuestos y en calidad de miembros de la comisión de evaluación, realizamos la recomendación para que se continúe con los trámites legales y pertinentes para la adjudicación a favor de la oferente, la señora **MERCEDES VICTORIA REYES MURILLO**, con **RUC 0600884456001**, por el valor de **USD 330,00 (TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** valor que se le incluirá IVA, y USD 20, 00 de servicios básicos.

Se realiza la recomendación de adjudicación en apego a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **Artículo 58.- “Comisión técnica.** - ...*Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto...*”

Solicitamos tomar en cuenta el contenido de la oferta ganadora, en lo que se refiere a términos de referencia y demás información pertinente, lo cual se deberá hacer constar en el **contrato a suscribirse**.

Información que se remite para los fines pertinentes de Ley.

Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ing. Sócrates Miguel Aquino Arroba
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lcda. Elsa Rosanna Villacrés Vargas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN